COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA No. 010-2022

El Contralor Departamental del Huila, en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que la Contraloría Departamental del Huila adelantó el proceso de Invitación Publica de Mínima Cuantía No. 010 de 2022, cuyo objeto es: "**PRESTAR EL SERVICIO LOGÍSTICO A TODO COSTO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, GENERANDO UN ESPACIO DE COMUNICACIÓN, INTERACCIÓN, GOCE Y DISFRUTE EN EQUIPO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL 2022".** Llegada la hora prevista para el cierre 16/11/2022 (5:00 p.m.), de conformidad con el cronograma de la invitación pública se presentaron los siguientes proponentes:

1. Nombre o Razón Social Proponente: **LAS PUERTAS DEL CIELO S.A.S.**
 Nit: 900.442.808-5
 Representante Legal: ANDREA ARBELAEZ FERNANDEZ
 Cédula del representante: C.C.52.868.018
 Correo electrónico: hola@laspuertasdelcielo.co
 Dirección: Cra.15 No. 85 - 65 Bogotá D.C.
 Teléfono: 601-5647248
 Celular: 3160170216, 3147938720
 Valor total propuesta: $ 42.120.000

Teniendo en cuenta que el pliego de condiciones determinó que la oferta ganadora se establecerá de acuerdo con la oferta que presente el menor valor, se procedió a verificar la propuesta de **LAS PUERTAS DEL CIELO S.A.S.** quien fue el único oferente, y que presentó una oferta por un monto total de $ 42.120.000 IVA incluido.

Conforme lo establecido en la Invitación Publica No. 010 de 2022, el día 17/11/2022, la Contraloría Departamental del Huila publicó el informe de evaluación de la oferta de **LAS PUERTAS DEL CIELO S.A.S.** evidenciando que NO CUMPLE con los requisitos jurídicos y técnicos requeridos en la invitación, por lo que la Contraloría otorgó el término de un (01) día hábil para subsanar.

Que una vez vencido el término otorgado para subsanar de acuerdo a lo indicado en el informe de evaluación, se verificó que el proponente **LAS PUERTAS DEL CIELO S.A.S.** allegó dentro del término (17/11/2022) la documentación respectiva a través del SECOP II con la cual subsanó los requisitos de la invitación.

Que, verificados los documentos aportados a través de la plataforma SECOP II, se confirmó que **LAS PUERTAS DEL CIELO S.A.S.** subsanó y **CUMPLIÓ** con los requisitos exigidos en la invitación 010 de 2022, y su oferta económica se ajusta a los límites establecidos en el presupuesto oficial.

El informe de evaluación final fue publicado en el Secop II el día 18 de noviembre de 2022, y en este, el Comité de Evaluación recomendó adjudicar el contrato al proponente **LAS PUERTAS DEL CIELO S.A.S.**, toda vez que cumple con todos los requisitos técnicos y jurídicos, y su oferta se encuentra ajustada a las necesidades de la entidad y la invitación pública.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, este Despacho, decide acoger lo recomendado por el comité evaluador y en tal virtud, señala:

PRIMERO: COMUNICAR LA ACEPTACIÓN expresa e incondicional de la oferta presentada por el oferente **LAS PUERTAS DEL CIELO S.A.S.**, Nit 900.442.808-5, Dirección Cra.15 No. 85 - 65 Bogotá D.C., Teléfono: 601-5647248; correo electrónico hola@laspuertasdelcielo.co persona hábil para contratar y obligarse por el valor ofertado, es decir, **CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS ($42.120.000) IVA INCLUIDO** quien debe garantizar el cumplimiento de los precios unitarios ofertados, y las especificaciones técnicas de la Invitación Publica No. 010 de 2022.

SEGUNDO: FORMA DE PAGO: La suma de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28,000.000) MCTE., recursos aportados por la Contraloría Departamental del Huila, cancelados Así: 1). Un anticipo correspondiente al cincuenta (50%) que corresponde a CATORCE MILLONES DE PESOS ($14,000.000) valor aportado por la entidad, a la legalización del mismo, previa presentación de la factura electrónica. Y 2). El cincuenta por ciento (50%) restante por la suma de CATORCE MILLONES DE PESOS ($14,000.000) se cancelará a la terminación de la ejecución del objeto del contrato, previa presentación de la factura electrónica, adjuntando informe final al supervisor, en el cual conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, registro fotográfico, cta. bancaria, planilla de pago del sistema de seguridad social y parafiscales si es el caso.

El valor de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($14.250.000) MCTE. Aportados por los funcionarios con recursos propios serán cancelados en su totalidad del (100%) a la firma del acta de inicio.

TERCERO: PLAZO DE EJECUCIÓN: Un (1) mes, contado a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio siempre y cuando no supere el 27 de diciembre de 2022 y/o hasta dar cumplimiento al objeto contractual.

Vigencia: Contiene el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

CUARTO: La supervisión del contrato la ejercerá la Oficina de Talento Humano de la Contraloría Departamental del Huila.

QUINTO: La Contraloría Departamental del Huila podrá hacer uso de las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación, terminaciones unilaterales del contrato y de caducidad, de conformidad con los Artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

SEXTO: Hacen parte integral del presente proceso: El estudio previo, la Invitación Pública, la oferta, el informe de evaluación, el Informe final de evaluación, la comunicación de aceptación de la oferta y la minuta del contrato.

SÉPTIMO: La comunicación de aceptación, y la minuta junto con la oferta presentada por. **LAS PUERTAS DEL CIELO S.A.S.**, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, ello de conformidad con lo establecido en Literal d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,

Neiva, 18 noviembre de 2022

ANDRÉS FELIPE VANEGAS MOSQUERA
Contralor Departamental del Huila

Proyectó: Jeisson Arley Lasso Lozano
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)